



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

El presente decreto tiene por objeto fijar un calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y documentación necesaria para tramitar las licencias anuales. Se pretende, así, normalizar los expedientes que se tramitan en el Negociado de Actuación en Dominio Público.

Conforme a lo expuesto, en aplicación de lo previsto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y en uso de las atribuciones que me han sido delegadas como Concejal Titular de la Concejalía de Promoción Económica y Empleo (Decreto nº 5623 / 2023, de 28 de junio de 2023)

RESUELVO

Aprobar el calendario para la presentación de solicitudes de ocupación de la vía pública con puestos de venta ambulante y tramitación de licencias anuales, durante 2026.

MERCADILLOS:

- Renovación de licencias: del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.
- Cambio de actividad: del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.

PUESTOS FIJOS: Tramitación de licencias: del 28 de noviembre al 19 de diciembre de 2025.

DÍA DE SAN VALENTÍN: del 2 de enero al 19 de enero de 2026.

CARNAVALES: del 12 de enero al 26 de enero de 2026.

DÍA DEL PADRE: del 16 de febrero al 27 de febrero de 2026.

SEMANA SANTA: del 16 de febrero al 27 de febrero de 2026.

EL VALLE: del 2 de marzo al 20 de marzo de 2026.

DÍA DE LA MADRE: del 2 de marzo al 20 de marzo de 2026.

PUESTOS DE TEMPORADA (CASTAÑAS): del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026.

LOS SANTOS: del 21 de septiembre al 2 de octubre de 2026.

Toledo, 11 de noviembre de 2025.-El Secretario General de Gobierno, Fernando Payo Sánchez-Garrido.

N.º I.-5651